Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2368/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING" A LA FIRMA RESTAURANT Y PANADERÍA MANÁ DE ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA, con RUC 2342574 - 1.

Hernandarias, 01 de Agosto de 2016.-

VISTO: *El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la* **Adjudicación** *de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING", así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas:* ***1) RESTAURANT – PANADERÍA MANÁ, 2) FASV IMPORT. EXPORT., y 3) COPACABANA SERVICIOS GENERALES***

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 2173-A de fecha 13 de Julio de 2.016, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la **Adjudicación del llamado referenciado** *a la* **Empresa RESTAURANT – PANADERÍA MANÁ, con R.U.C. 2342574-1,** *por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.*

Que, el costo estimativo de los servicios a ser prestados en las distintas Instituciones Educativas del distrito se encuentran entre las contrataciones que **superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos**, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la prestación de los servicios a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc a) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".-*

*Que, el rubro (***Objeto de Gasto 840 Transferencia por Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas. Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos FONACIDE***) para la presente licitación está previsto en el Presupuesto de la Institución Municipal aprobado correspondiente al año 2016, a la cual se podrá imputar dicha contratación. No obstante, queda a criterio de la firma adjudicada la prestación de los servicios adjudicados con la emisión de la Orden de Servicios de la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que se expida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

POR TANTO, *en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas:*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2368/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.-ADJUDICAR *a la* **FIRMA RESTAURANT Y PANADERÍA MANÁ DE ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA, con RUC 2342574 – 1,** *la* **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING",** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* **Gs. 733.967.850 (Guaraníes Setecientos treinta y tres millones, novecientos sesenta y siete mil, ochocientos cincuenta) IVA Incluido,** *conforme a las disposiciones de la* **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** *su* **Decreto Reglamentario Nº 21909** *y normativas concordantes de la* **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".**

Art. 2º.-SUSCRIBIR *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia.*

Art. 3º.-ENCOMENDAR *a la Unidad Operativa de Contratación y la Dirección de Educación Institucional para la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.*

Art. 4º.-COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....	.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez	*Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira*
Secretario General	*Intendente Municipal*

Municipalidad de Hernandarias
- Junta Municipal -
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaria General
Fecha: 01/08/16
Hora: 11:23 Firma:

RESOLUCIÓN Nº 163/2016 (Ciento sesenta y tres)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 2.368/2.016 I.M., ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING", A LA FIRMA RESTAURANT Y PANADERÍA MANÁ DE ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA, CON RUC Nº 2342574-1. ----

VISTO: El **Mensaje Nº 98/2.016** de la Intendencia Municipal, por el cual se solicita aprobación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2.016. "Provisión de Almuerzo Escolar en la Modalidad de Catering". ----

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. ----

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. ----

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha ocho de agosto del año dos mil dieciséis, ha resuelto aprobar la adjudicación de la L.P.N. Nº 02/2016 "Provisión de Almuerzo Escolar en la Modalidad de Catering" a la Firma Restaurant y Panadería Maná, con RUC Nº 2342574–1. **POR TANTO**: ----

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR la Resolución Nº 2.368/2.016 de la Intendencia Municipal, y aprobar la adjudicación de la L.P.N. Nº 02/2016 "Provisión de Almuerzo Escolar en la Modalidad de Catering" a la Firma Restaurant y Panadería Maná, con RUC Nº 2342574–1, por el monto Total de Gs. 733.967.850 (Guaraníes Setecientos Treinta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----

ART. 3º COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Eliseo Benítez Morínigo
Secretario General Junta Municipal

Dr. Oscar Guido Verialgo Mercado
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 09 de Agosto de 2.016.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rúbén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal